



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos del Personal	350.949,96
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	392.016,46
III	Gastos financieros	16.162,70
IV	Transferencias corrientes	7.330,00
VI	Inversiones reales	40.131,15
IX	Pasivos financieros	70.293,87
Total gastos		876.884,14

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	334.300,00
II	Impuestos indirectos	13.004,35
III	Tasas y otros ingresos	147.500,00
IV	Transferencias corrientes	328.103,74
V	Ingresos patrimoniales	20.407,64
VII	Transferencia de capital	33.568,41
Total ingresos		876.884,14

Plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento:

1. Personal funcionario:

1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una en agrupación.

2. Personal laboral:

2.1.- Laboral temporal:

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

Operario de servicios. Número de plazas: Dos.

Bibliotecario. Número de plazas: Una.

Monitor Escuelas Deportivas. Número de plazas: dos.

Monitor Programa tu salud en marcha. Número de plazas: Una.

Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.

Personal de limpieza. Número de plazas: Una.

Socorrista. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Segurilla 21 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º1.-4706